



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: ICIV-2010-208
Vigencia: Agosto de 2010

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL

Antecedente: Certificado de Bachillerato ó equivalente

Asignatura	Créditos
Abastecimiento de Agua	6
Administración de la Construcción	4
Alcantarillado	4
Álgebra Lineal	5
Análisis Estructural	5
Análisis Estructural Avanzado	5
Cálculo Diferencial	5
Cálculo Integral	5
Cálculo Vectorial	5
Carreteras	6
Costos y Presupuestos	4
Desarrollo Sustentable	5
Dibujo en Ingeniería Civil	6
Dinámica	5
Diseño de Elementos de Acero	5
Diseño de Elementos de Concreto Reforzado	5
Diseño Estructural de Cimentaciones	4
Diseño y Construcción de Pavimentos	6
Ecuaciones Diferenciales	5
Estática	5
Formulación y Evaluación de Proyectos	4



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: ICIV-2010-208
Vigencia: Agosto de 2010

Fundamentos de Investigación	4
Fundamentos de la Mecánica de los Medios Continuos	4
Geología	4
Hidráulica Básica	6
Hidráulica de Canales	6
Hidrología Superficial	4
Instalaciones en los Edificios	5
Maquinaria Pesada y Movimiento de Tierra	4
Materiales y Procesos Constructivos	4
Mecánica de Materiales	5
Mecánica de Suelos	6
Mecánica de Suelos Aplicada	6
Métodos Numéricos	4
Modelos de Optimización de Recursos	4
Probabilidad y Estadística	4
Química	4
Sistemas de Transporte	4
Software en Ingeniería Civil	4
Taller de Ética	4
Taller de Investigación I	4
Taller de Investigación II	4
Tecnología del Concreto	4
Topografía	8
Especialidad	25
Servicio Social	10
Residencia Profesional	10
Actividades Complementarias	5
Total de créditos	260



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Docencia

Clave: ICIV-2010-208
Vigencia: Agosto de 2010

Para obtener el certificado de estudios de Ingeniería Civil, el estudiante deberá haber aprobado un total de **260** créditos correspondientes a las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, concluyendo dentro del periodo reglamentario.

Una vez satisfechos los requisitos establecidos por la Ley General de Profesiones y comprobar las competencias de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera, así como cumplir con los requisitos para la titulación integral, se otorgará al egresado el **Título de Ingeniero Civil**.

México, D.F., Agosto de 2010

Subsecretario de Educación Superior

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez

Director General de Educación
Superior Tecnológica

Dr. Carlos Alfonso García Ibarra